INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 18/11

"AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA U.S. DE BENJAMIN ACEVAL"

Anexo 9 – "ADENDA"

CONTRATO - DIP N° 02/2012

CONSORCIO PALMARES DEL CHACO.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 9 DEL CONTRATO – DIP N° 02/12

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto del año 2.017, el Instituto de Previsión Social (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logistica, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017 y la firma CONSORCIO PALMARES DEL CHACO con RUC N° 80070227-1, domiciliada en la calle Yvyra Pyta N° 2432 esquina Vencedores del Chaco (Lambaré - Paraguay), representada por el Señor Enrique Javier Palma Martinez, con Cédula de Identidad N° 862.463, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 2/12 suscripto el 09 de febrero de 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 007-011/12 de fecha 19 de enero de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional DIP N° 18/11 "Ampliación, Remodelación y Provisión de Equipos para la Unidad Sanitaria de Benjamín Aceval", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO***. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 054-013/17 de fecha 03 de agosto del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha resuelto en su **Art. 1°)** ***APROBAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al **Contrato DIP N° 02/2012** suscripto con el **CONSORCIO PALMARES DEL CHACO,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/11 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE BENJAMIN ACEVAL", estableciendo la suspensión de plazos de ejecución por el término de 112 (ciento doce) días contados desde el 05 de abril de 2017.**

SEGUNDA: ***TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1(una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Ing. Enrique J. Palma M.
Representante Legal
Consorcio Palmares del Chaco

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística